**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 14

**GS-2026-S/N-MEMOT/ INDJU – COJUZ – 40.4**

Montería, 22 de octubre de 2026

Señor Patrullero (R)
LUBIER PALACIOS LUCAS
Calle 31-47-22
Quibdó -Chocó
Celular 3217361670
Correo: lubier.palacios@hotmail.com

Asunto: Notificación por **AVISO**, auto Conversión Suspensión a salario.

Una vez vencido el termino de cinco (5) días para su presentación, y ante su renuencia, se notifica por **AVISO** al señor Patrullero (R) LUBIER PALACIOS LUCAS, del contenido del auto de Conversión Suspensión a salario de fecha 24/04/2026 en el proceso disciplinario SIE2D; EE-DECHO-2022-28, por medio de la cual se convierte la sanción disciplinaria impuesta al señor Patrullero (hoy retirado) LUBIER PALACIOS LUCAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.466.893 expedida en Quibdó - Chocó;

> (...) *Ejecutar* ***CONVERTIR*** *la sanción disciplinaria impuesta al señor Patrullero (hoy retirado)* ***LUBIER PALACIOS LUCAS****, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.466.893 expedida en Quibdó - Chocó, de* ***siete (07) meses de suspensión****, al equivalente en pesos, según el salario devengado para la fecha de los hechos (diciembre de 2021), sin perjuicio de la inhabilidad especial, lo cual corresponde a la suma de;* ***ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS. ($11.976.041)****. Conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto, (...). (Sic).*

De igual forma, se le da a conocer que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este documento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso Primero del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual indica; **NOTIFICACIÓN POR AVISO;**

> **Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá** a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
> Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, **el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica** y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad **por el término de cinco (5) días**, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...). (Subrayas y negrillas fuera del texto)

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor. **ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 14

Elaboró: IT. OLGA LUCIA BARRIOS CAMPO
COJUZ-14-MEMOT

Revisó: MY. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
COJUZ-14-MEMOT

Fecha de elaboración: 22/10/2026
Ubicación: cojuz14\juicio ordinario

Calle 29 N° 5-61, Barrio Centro, Montería
Teléfono Celular: 3112317784
memot.cojuz14@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**